



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 30 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.778.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-374/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-374/2021, referente a la contratación del servicio de "PROPAGANDA EN WEB Y EN RADIO", por la publicación de banners de Interés Municipal, en la Web: "www.eltermometroweb.com" y la difusión de spots de Interés Municipal, en el programa radial "El Termómetro" que se emite por Radio FM Q 93.5, durante seis (6) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-374/2021, a la firma GONZALEZ EZEQUIEL MARTÍN - C.U.I.T. N° 20-32394572-2 -, Proveedor Municipal N° 5713, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma GONZALEZ EZEQUIEL MARTÍN, - C.U.I.T. N° 20-32394572-2 -, Proveedor Municipal N° 5713, con domicilio en la calle Liniers N° 287, de la localidad de Bernal, del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, por la publicación

de banners de Interés Municipal, en la Web: "www.eltermometroweb.com" y la difusión de spots de Interés Municipal, en el programa radial "El Termómetro", que se emite por Radio FM Q 93.5, durante seis (6) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-374/2021, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F.1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2022.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

